



Resolución Ministerial

N° 188 - 2026 - RE

Lima, 31 MAR. 2026

VISTA:

La Resolución Suprema N° 033-2026-RE, de 27 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución suprema de vista, se dan por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cecilia Zunilda Galarreta Bazán como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de Tailandia;

Que, en el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 033-2026-RE, se dispone que la fecha de término de funciones de la citada funcionaria diplomática es fijada mediante resolución ministerial; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fecha de término de funciones

Se fija el 31 de mayo de 2026 como la fecha de término de funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cecilia Zunilda Galarreta Bazán, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de Tailandia.

Artículo 2.- Fecha de inicio de funciones

Se fija el 1 de junio de 2026 como la fecha en que la citada funcionaria diplomática debe asumir funciones de su categoría en la Cancillería.





Resolución Ministerial

N° 188 - 2026 - RE

Artículo 3.- Egreso

Se aplica el egreso que irroga el cumplimiento de la presente resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Hugo de Zela
Ministro de Relaciones Exteriores